



PERU

Ministerio de
EducaciónG. R.
CUSCODirección Regional de
Educación CuscoUGEL
Canchis

AGP

“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

DIRECTIVA N° 022-2018 /GR-C/DRE-C/UGEL-C/J-AGP/EBR-EES

NORMAS PARA EL “IV CONCURSO LOCAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE COLECTIVOS DOCENTES”- UGEL- CANCHIS- 2018

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y orientaciones para la organización, ejecución y evaluación del “IV Concurso Local de Buenas Prácticas de Colectivos Docentes-2018”, a nivel del ámbito de la UGEL-Canchis dirigido a las IIEE públicas motivadas en desarrollar desempeños en la Gestión de la Práctica Pedagógica en la Educación Básica Regular, con la finalidad de contribuir a la mejorara de la calidad continua del maestro lo que repercutirá en los aprendizajes de conformidad a la metas de gestión establecidas en cada plantel (CGEST).

2. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Promover una cultura de reflexión e innovación de colectivos de docentes de la UGEL- Canchis, que desarrollen formas creativas de abordar la formación y aprendizaje de los estudiantes con enfoque inter cultural (EIB).

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar y viabilizar las Buenas Prácticas de Colectivos de Docentes de la Educación Básica Regular de la UGEL-Canchis, convirtiéndolas en un referente educativo para dar respuesta a las demandas y necesidades locales y regionales.
- Fomentar la innovación y mejoramiento de la práctica pedagógica que contribuya a la adquisición de competencias de los estudiantes con un enfoque intercultural, crítico-reflexivo y en el marco de una relación activa con su comunidad, (diálogo de saberes).
- Apoyar iniciativas disciplinarias e interdisciplinarias de innovación en las comunidades de aprendizaje basadas en la transformación social y cultural, aportando la sistematización de los saberes locales.
- Incorporar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación –TICs, en los procesos pedagógicos y didácticos de aprendizaje con enfoque EIB.
- Sistematizar y difundir las experiencias de innovación y de buenas prácticas de colectivos de docentes con el objetivo que estén a disposición de la comunidad educativa.

3. BASES LEGALES

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N°. 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. D.S. 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación
- 3.4. Ley N° 29944- Ley de la Reforma Magisterial.
- 3.5. D.S. N° 004-2013 – ED, Reglamento de la Ley de La Reforma Magisterial N° 29044



- 3.6. Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.
- 3.7. Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 3.8. Decreto Ley N°25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- 3.9. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.10. Decreto supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- 3.11. Resolución Suprema N° 01-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021, la Educación que “Queremos para el Perú”, objetivo estratégico 3, maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia; política 11.3, promover la revalorización social de la profesión docente en base al reconocimiento de sus buenas prácticas docentes.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 369-2012-ED, que aprueba las prioridades de calidad para todos con énfasis de la comprensión lectora, matemática, ciencia y ciudadanía y , formación y desempeño en el marco de un carrera pública renovada.
- 3.13. Resolución Ministerial N° 518-2012-ED, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2012-2016, Política Estratégica 5, Formación y Desempeño docente en el marco de un carrera pública renovada.
- 3.14. Plan Anual de Trabajo AGP de la UGEL-Canchis 2018.
- 3.15. Resolución Ministerial N° 657-2017-Minedu Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica

4. ALCANCE:

- 4.1. Unidad de Gestión Educativa Local Canchis.
- 4.2. Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-Canchis.
- 4.3. Coordinadores de las Redes Educativas distritales.
- 4.4. Instituciones Educativas Publicas y programas de Educación básica Regular del al UGEL-Canchis.

5. CONVOCTORIA:

La UGEL- Canchis, a través del Área de Gestión Pedagógica, con la colaboración de la Asociación TAREA, la Municipalidad Provincial de Canchis, convocan a todos los colectivos de docentes de diferentes IIEE públicas de Educación Básica Regular, a participar en el IV Concurso de Buenas Prácticas de Colectivos de Maestros- 2018.

6. REQUISITOS:

6.1. DE LOS PARTICIPANTES:

- Trabajar en Instituciones Educativa Públicas de la UGEL-Canchis como docentes de aula o área.
- La convocatoria está dirigida a todos los colectivos de docentes que vienen trabajando con un enfoque intercultural, para fortalecer la mejora de la práctica docente en cada plantel, y por ende en la UGEL-Canchis.
- Pueden participar los colectivos de docentes con propuestas de buenas prácticas, en uno a 6 personas como máximo.
- Los colectivos de docentes deberán de incorporar en el desarrollo y la gestión de la iniciativa a los Yachaq, Yachachiq, Kamayuq o padres de familia para garantizar la sostenibilidad de la misma.
- No se podrá participar en más de un proyecto por convocatoria.



- Haber llenado el formulario de postulación (anexo 01), completando la información necesaria para sustentar la buena práctica: fotos, videos y materiales diversos para evidenciar la riqueza de la experiencia.

6.2. DE LA EXPERIENCIA:

- El proyecto y/o experiencia pedagógica debe de ejecutarse en el presente año escolar 2018.
- Tener resultados evidenciados que puedan sustentar a la práctica docente, dando cuenta de un antes y después.

7. EJES TEMÁTICOS DE LOS PROYECTOS:

Para esta cuarta versión del concurso se desarrollarán 4 ejes temáticos con el enfoque intercultural y sin este enfoque y son los siguientes:

- 7.1. Proyectos de Implementación de Estrategias de Enseñanza Aprendizaje innovadoras:** apoyan propuestas de desarrollo y/o aplicación sistemática de innovaciones en estrategias de enseñanza-aprendizaje, incluyendo la evaluación. Considera, por ejemplo, buenas prácticas basadas en estudio de casos, desarrollo de trabajos prácticos, aprendizaje cooperativo, aprendizaje vivencial con participación de los yachaq.
- 7.2. Proyectos con Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs):** se consideran innovaciones en las cuales se propicie el uso sistemático de herramientas tecnológicas, ya existentes, para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje (Internet, multimedios, videos, software educativo, simuladores, plataformas virtuales, portafolios electrónicos, etc.) que permitan el desarrollo de capacidades en el marco de un diálogo intercultural, mostrando pluralidad de visiones y concepciones del mundo, con base en la cosmovisión local.
- 7.3. Proyectos de Innovación Docente con Elaboración de Material Didáctico:** corresponde a la creación de materiales innovadores y creativos, orientados a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Incluye, tanto material digital (sitios Web, software, videos, blogs, etc.), como impreso (libros de texto, set de guías, textos de apoyo, set de casos de estudio, etc.), los mismos deben ser elaborados con participación de las comunidades y permitir sistematizar los saberes locales además de organizar saberes de otras culturas.
- 7.4. Proyectos de buenas prácticas ambientales:** se considerará experiencias que incluyan practicas relacionadas al cuidado del medio ambiente, salud, ecoeficiencia, cambio climático, gestión de residuos sólidos y mantenimiento de áreas verdes, respetando los saberes andinos y el enfoque intercultural.

8. FUNCIONES DEL JURADO CALIFICADOR:

- 8.1.** El Comité Organizador elegirá a los integrantes del jurado calificador.
- 8.2.** El jurado calificador tendrá la función de calificar y seleccionar los trabajos ganadores a nivel de la UGEL-Cachis. Del total de postulantes de colectivos docentes inscritos y que hayan cumplido con los requisitos de las bases, seleccionarán a los ganadores del concurso.
- 8.3.** El jurado calificador deberá deliberar en función del cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - ✓ Se conformará un equipo de acuerdo al área de conocimiento para el análisis y aprobación de las buenas prácticas docentes presentadas.
 - ✓ Coherencia con la línea estratégica definida en esta convocatoria.
 - ✓ Relevancia y pertinencia de la innovación para mejorar la práctica docente.
 - ✓ Claridad en la formulación del proyecto en las propuestas de acción.
 - ✓ Viabilidad económica y pedagógica de las propuestas
 - ✓ Incidencia en la mejora de la práctica, evidenciada en la viabilidad de la participación de la comunidad.



- ✓ Igualmente se valorará positivamente aquellos que se comprometan expresamente a dar difusión de su actividad en congresos, revistas especializadas, foros u otros medios.
- ✓ Favorecer el aprendizaje de todos o la mayoría de los estudiantes.

La calificación del jurado será inapelable y constará en un acta que se incluirá en el informe final. El jurado calificador podrá optar por no adjudicar los primeros puestos en caso que la o las propuestas no cumplan con los requisitos establecidos. Los resultados del concurso se publicarán en los paneles de la UGEL-Canchis y su página Web.

9. INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE LOS TRABAJOS:

La inscripción se realizará en el área de gestión pedagógica de la UGEL-Canchis, en horario de oficina, debiendo los colectivos de docentes presentar su inscripción en **físico y CD**.

10. PREMIACIÓN:

- Para la presente versión de este concurso se premiarán a ocho categorías determinadas por los ejes temáticos: cuatro con el enfoque intercultural y cuatro sin este enfoque.
- De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley de la Reforma Magisterial, y el artículo 76 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, los docentes que resulten ubicados entre los **tres primeros puestos** y **tres menciones honoríficas** en cada eje temático sea con el enfoque intercultural y sin este enfoque. En el presente concurso de alcance local organizado por la UGEL- Canchis, serán premiados con una **resolución de felicitación** y otros premios con el objetivo de apoyar e incentivar a los colectivos de docentes interesados en incorporar prácticas innovadoras en los procesos de enseñanza y aprendizaje situados en contextos y con participación de su comunidad local.
- Cada una de las prácticas de los colectivos de docentes entrará a formar parte del banco del Prácticas de la UGEL- Canchis.

11. CRONOGRAMA:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria del Concurso	Junio 01 de 2018
2	Fecha límite de recepción de propuestas	octubre 22 de 2018
3	Implementación y ejecución de los proyectos	Todo el año 2018
4	Verificación	Julio a noviembre
5	Presentación de conclusiones	Última semana de noviembre 2018
6	Publicación de resultados	Primera semana de diciembre
7	Ceremonia Oficial de premiación	Segunda semana de diciembre
8	Cierre y entrega de resoluciones de felicitación.	Última semana de diciembre 2018

12. DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS:

- Las inscripciones y mayor información del anexo 01, serán brindadas por los especialistas del área de gestión pedagógica de la UGEL- Canchis.
- Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Comité Organizador.

Sicuaní, mayo de 2018

